

NOTA DE PRENSA

LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN NO CREE EN LA DEMOCRACIA

La Consejería de Educación pone unos límites burocráticos prácticamente imposibles de alcanzar para que los centros educativos pueden solicitar la modificación de la jornada escolar.

El pasado curso escolar, los antiguos responsables de la Consejería de Educación (PSOE) iniciaron por fin un proceso largamente demandado por el sindicato *ANPE Cantabria* y por la practica totalidad de la comunidad educativa para que los centros escolares de educación infantil y primaria pudieran modificar su jornada escolar. A este proceso se sumaron un total de **33 colegios** en toda Cantabria y el proceso fue aprobado por una amplia mayoría de los centros, ya que **31 de ellos consiguieron su objetivo** al modificar el horario tradicional. Los centros que no obtuvieron dicha modificación tienen recurrida la decisión, por lo que podrían obtener su concesión en un futuro.

En la práctica, las modificaciones horarias consistieron en cambiar la jornada partida que hasta ahora se venía utilizando en dichos centros, por una jornada continuada en lo tocante al horario lectivo, manteniendo el resto de la oferta del horario extraescolar que los centros ofertaban a las familias, sin ningún tipo de coste económico añadido para las arcas de la Consejería de Educación.

Ya durante el desarrollo de este proceso, en el que se vieron implicados todos los miembros de la comunidad educativa, padres, madres y profesorado, el sindicato *ANPE Cantabria* mostró su desacuerdo por el nivel de exigencia de requisitos que la Consejería pedía a los centros, ya que se exigía el voto favorable del 70% de todas las familias censadas. A pesar de estas condiciones restrictivas, la mayor parte de los centros obtuvieron dicho porcentaje, superándolo ampliamente en muchos casos; en aquellos centros en los que no se alcanzó dicho porcentaje, las votaciones se quedaron a muy pocos votos del 70% exigido.

Esta convocatoria mostró de una forma rotunda a la Consejería de Educación que **las familias son favorables a la modificación del horario lectivo de los centros**, pasando de la jornada partida tradicional a la jornada continuada, dado que esta nueva organización horaria permite dar **un paso adelante en la conciliación de la vida familiar y laboral**, y además, los centros siguen ofertando a las familias que así lo necesiten la atención a los alumnos durante el horario extraescolar.

Pues bien, este año 2012 nos hemos encontrado con que los nuevos responsables de la Consejería de Educación, gobernada por el PP, han introducido una serie de modificaciones muy importantes para que los centros que así lo deseen puedan solicitar

la modificación de su horario lectivo para el curso 2012-13. **La actual Consejería ha decidido elevar el listón de los requisitos que se exigen a los centros, pasando a necesitar un voto favorable para la aprobación de los proyectos de un 70% de las familias censadas a un 70% del total de padres y madres censados**, y estableciendo un sistema de votación similar al que se utiliza en unas elecciones generales (constitución de mesas electorales, voto presencial o en su defecto, el complejo sistema de votación por correo). De esta manera se necesitarán un número mucho mayor de votos reales para poder lograr la organización horaria que mejor se adapte a las circunstancias de las familias con hijos escolarizados en el centro.

ANPE Cantabria considera inaceptable esta decisión de la Consejería que establece unos porcentajes de votos afirmativos tremendamente injustos y abusivos a nuestro parecer. Basta recordar que el actual gobierno del PP está gobernando con mayoría absoluta de los votos emitidos, no del total del censo electoral, con un porcentaje de votos sensiblemente inferior al que se exige a los padres en los centros educativos. También podemos recordar como la Constitución Europea fue aprobada en un referéndum en España con un porcentaje de votación bajísimo (42 % del censo de votantes), que sin embargo, no invalidó los resultados de la votación. No creemos adecuado que lo que ha sido válido para ellos no lo sea para los demás. Parece que los responsables de la Consejería de Educación pretenden inventar un nuevo concepto electoral inédito para validar una votación democrática, mayoría ampliamente superior a la mayoría absoluta del total del censo de votantes.

A pesar de que los propios responsables de la Consejería han reconocido a representantes del **Sindicato ANPE Cantabria** les parece excesivo se han mostrado inflexibles en la posibilidad de modificar la Orden EDU/65/2010 que regula el funcionamiento de los centros de infantil y primaria en Cantabria y establece que estos puedan solicitar una modificación de su jornada lectiva, y han optado por hacer una aplicación restrictiva por exceso de la norma que regula este procedimiento.

Por lo tanto, el **Sindicato ANPE Cantabria** exige a la Consejería de Educación que escucha a la comunidad educativa, al profesorado y a las familias que han mostrado su amplio apoyo a la posibilidad de que los centros que así lo soliciten, puedan modificar su jornada lectiva y no se pongan trabas burocráticas a los deseos de los ciudadanos.

ANPE Cantabria - Secretaría de Comunicación